

**Expediente N.º. LICT/99/114/2018/0135**

**Memoria para la Suministro de implantes y material sanitario para la Unidad del Dolor del Hospital FREMAP en Majadahonda, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 31 de mayo de 2019**

## MEMORIA

### **OBJETO:**

Suministro de implantes y material sanitario para la Unidad del Dolor del Hospital FREMAP en Majadahonda, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

### **VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

886.721,40 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

611.532,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

152.883,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

122.306,40 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%), IVA (21%)

### **LOTES:**

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

| NÚMERO DE LOTE | OBJETO Y CPV                                    | DURACIÓN                                  | VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) | PRESUPUESTO BASE                             |
|----------------|---|---|---|--|
| LOTE 1         | Estimulador cordones posteriores no recargables | 48 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>116.000,00 €               | <u>Importe sin impuestos</u><br>116.000,00 € |
|                |   |   | <u>Posible/s prórroga/s</u><br>29.000,00 €            | <u>Importe con</u>                           |

|        |   |  |  |  |
|--------|---|--|--|--|
|        | CPV: 33158210-7<br>Estimulador  |  | <u>Posible/s modificación/es</u><br>23.200,00 €<br><br><u>Total</u><br>168.200,00 €  | <u>impuestos</u><br>127.600,00 €   |
| LOTE 2 | Estimulador de las raíces sacras<br><br>CPV: 33158210-7<br>Estimulador                  | 48 MESES + 1<br>POSIBLE<br>PRÓRROGA DE<br>12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>86.400,00 €<br><br><u>Posible/s prórroga/s</u><br>21.600,00 €<br><br><u>Posible/s modificación/es</u><br>17.280,00 €<br><br><u>Total</u><br>125.280,00 €  | <u>Importe sin impuestos</u><br>86.400,00 €<br><br><u>Importe con impuestos</u><br>95.040,00 €   |
| LOTE 3 | Estimulador de nervio periférico<br><br>CPV: 33158210-7<br>Estimulador                  | 48 MESES + 1<br>POSIBLE<br>PRÓRROGA DE<br>12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>182.400,00 €<br><br><u>Posible/s prórroga/s</u><br>45.600,00 €<br><br><u>Posible/s modificación/es</u><br>36.480,00 €<br><br><u>Total</u><br>264.480,00 € | <u>Importe sin impuestos</u><br>182.400,00 €<br><br><u>Importe con impuestos</u><br>200.640,00 € |
| LOTE 4 | Material fungible para epiduroscopia<br><br>CPV: 33140000-3<br>Material médico fungible | 48 MESES + 1<br>POSIBLE<br>PRÓRROGA DE<br>12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>56.000,00 €<br><br><u>Posible/s prórroga/s</u><br>14.000,00 €<br><br><u>Posible/s modificación/es</u><br>11.200,00 €<br><br><u>Total</u><br>81.200,00 €   | <u>Importe sin impuestos</u><br>56.000,00 €<br><br><u>Importe con impuestos</u><br>67.760,00 €   |
| LOTE 5 | Material fungible radiofrecuencia   | 48 MESES + 1<br>POSIBLE                            | <u>Duración inicial</u><br>170.732,00 €  | <u>Importe sin impuestos</u><br>170.732,00 €   |

|  |   |                         |   |  |
|--|---|-------------------------|---|--|
|  | CPV: 33140000-3<br>Material médico fungible | PRÓRROGA DE<br>12 MESES | <u>Posible/s prórroga/s</u><br>42.683,00 €<br><br><u>Posible/s modificación/es</u><br>34.146,40 €<br><br><u>Total</u><br>247.561,40 € | <u>Importe con impuestos</u><br>206.585,72 € |
|--|---|-------------------------|---|--|

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Es necesario proceder a la regularización del suministro de implantes y material sanitario utilizado por la Unidad del Dolor de Hospital de Majadahonda, para el tratamiento de dolor crónico del colectivo protegido de FREMAP.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

Se realiza división en lotes tras realizar un análisis de las características técnicas de los productos sanitarios objeto de licitación, así como de los posibles licitadores del mercado, por lo que se realiza la división en 5 lotes independientes debido a las características técnicas solicitadas con el fin de dar la posibilidad de obtener mayor concurrencia en el procedimiento de licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 31 de mayo de 2019.

Fdo.: **BRAULIO GARRIDO PASADAS**  
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ROCÍO CEBREROS COBOS**  
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016, 2017 y 2018) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 2. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016, 2017 y 2018) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 3. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016, 2017 y 2018) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 4. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016, 2017 y 2018) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 5. Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016, 2017 y 2018) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

#### **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1. Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, sea igual o superior al 40% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 2. Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, sea igual o superior al 40% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 3. Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, sea igual o superior al 40% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 4. Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, sea igual o superior al 40% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente,

que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **LOTE 5. Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, sea igual o superior al 40% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

| <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)</b>  |                     |
|--|---------------------|
| <b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>  | <b>PUNTOS (100)</b> |
| <p><b>LOTE 1. 1. Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>50 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen= Oferta más ventajosa<br/>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 1</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> </ul> <p>Deberá adjuntarse el Excel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El "Precio Ofertado por Unidad (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" deberá ser igual a la suma de los componentes.</li> <li>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)"</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)"</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de</li> </ul> | 50                  |

|  |    |
|--|----|
| <p>los precios de los artículos/ componentes incluidos en la licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos/ componentes, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.</li> <li>- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:<br/>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, (impuestos indirectos no incluidos).</li> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> </ul> <p>IMPORTANTE:<br/>Al presentar la oferta, en el presente criterio 1. Oferta económica, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 1.</li> <li>- Ficha técnica del producto objeto de suministro.</li> </ul> |    |
| <p><b>LOTE 1. 2. Riesgo compartido durante la fase de prueba</b><br/>Se valorará aquella oferta en la cual el licitador acepta el riesgo compartido durante la fase de prueba, asumiendo el coste de todos los componentes utilizados de la citada fase, en caso de que no tenga éxito, cualquiera que sea el motivo, y no se lleve a cabo la fase definitiva.</p> <p>El licitador que oferte riesgo compartido durante la fase de prueba obtendrá 30 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si oferta riesgo compartido durante la fase de prueba: 1</li> <li>- No oferta riesgo compartido durante la fase de prueba: 0</li> </ul>  | 30 |
| <p><b>LOTE 1. 3. Porcentaje de riesgo compartido durante la fase definitiva</b><br/>Se valorará aquella oferta en la cual el licitador asuma un mayor porcentaje de riesgo compartido durante la fase definitiva, asumiendo el coste de todos los componentes utilizados de la citada fase, en caso de que se explante en los primeros 12 meses tras el implante definitivo, en aquellos casos en los que el paciente habiendo seguido las pautas del facultativo y de acuerdo al equipo</p>   | 15 |

|  |                            |
|--|----------------------------|
| <p>técnico haya perdido la terapia en los primeros 12 meses, entendiéndose como pérdida de terapia la pérdida del alivio del dolor que se ha de haber mostrado en la fase de prueba, y que lleva a la implantación definitiva, de forma que conduzca a la decisión, consensuada por el cirujano y el paciente, de retirar el sistema.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de asunción de riesgo compartido en la fase definitiva oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>15,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: porcentaje de asunción de riesgo compartido en la fase definitiva de la oferta a evaluar<br/> OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de asunción de riesgo compartido en la fase definitiva entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje de asunción de riesgo compartido en la fase definitiva</p> |                            |
| <p><b>LOTE 1. 4. Ampliación garantía</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la ampliación de garantía sobre la mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas siendo esta 1 año y en las mismas condiciones que la garantía oficial del producto.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de meses de garantía adicional oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: número de meses de ampliación de garantía de la oferta a evaluar<br/> OfrMay: Oferta con mayor número de meses de ampliación de garantía ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de meses de garantía ADICIONALES ofertado</p>   | 5                          |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>  | <p><b>PUNTOS (0)</b></p>   |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>  | <p><b>PUNTOS (100)</b></p> |
| <p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>   |                            |

| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS   | PUNTOS (90) |
|--|-------------|
| <p><b>LOTE 2. 1. Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen= Oferta más ventajosa<br/>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 2</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> </ul> <p>Deberá adjuntarse el Excel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El "Precio Ofertado por Unidad (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" deberá ser igual a la suma de los componentes.</li> <li>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)"</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)"</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios de los artículos/ componentes incluidos en la licitación.</li> <li>-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos/ componentes, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.</li> <li>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> | 60          |

|  |                           |
|--|---------------------------|
| <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, (impuestos indirectos no incluidos).</li> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> </ul> <p><b>IMPORTANTE:</b><br/>Al presentar la oferta, en el presente criterio 1. Oferta económica, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 2.</li> <li>- Ficha técnica del producto objeto de suministro.</li> </ul> |                           |
| <p><b>LOTE 2. 2 Sistema de anclaje específico.</b><br/>El desplazamiento del electrodo ocasionaría una pérdida de eficacia del sistema y un sistema de anclaje no específico puede ocasionar lesión radicular.</p> <p>Por ello, se valorará con 30 puntos el sistema de anclaje específico incorporado al electrodo de raíz sacra para evitar desplazamiento del mismo, obteniendo 30 puntos la oferta del licitador que lo oferte y 0 puntos el que no lo oferte.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si oferta sistema de anclaje específico incorporado al electrodo de raíz sacra: 1</li> <li>- No oferta sistema de anclaje específico incorporado al electrodo de raíz sacra: 0</li> </ul>   | 30                        |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>  | <p><b>PUNTOS (10)</b></p> |
| <p><b>LOTE 2. 3. Formación específica para profesional sanitario</b><br/>El licitador deberá presentar un Plan de Formación en el cual se valorará la oferta en formación, cursos, congresos, jornadas y otros eventos de carácter científico relacionados el tratamiento del dolor objeto del contrato en el ámbito sanitario (medicina, enfermería, etc.) que ponga a disposición de FREMAP, con el fin de contar con una formación continuada y adaptada a FREMAP.</p> <p>Se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de horas de formación ofertada. (2 puntos)</li> </ul>   | 10                        |

|  |                            |
|--|----------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de plazas a disposición de FREMAP. (2 puntos)</li> <li>- Recursos y material a disposición de FREMAP para la formación. (1 puntos)</li> <li>- Disponibilidad de las prácticas del curso se realicen con cadáveres. (3 puntos)</li> <li>- Mayor disponibilidad e interés de elección de cursos. (2 puntos)</li> </ul>   |                            |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>  | <p><b>PUNTOS (100)</b></p> |
| <p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</b></p>   |                            |
| <p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>   | <p><b>PUNTOS (100)</b></p> |
| <p><b>LOTE 3. 1. Oferta económica</b><br/>         La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen= Oferta más ventajosa<br/>         OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 3</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> </ul> <p>Deberá adjuntarse el Excel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El "Precio Ofertado por Unidad (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" deberá ser igual a la suma de los componentes.</li> <li>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)"</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo</li> </ul> | <p>40</p>                  |

|  |    |
|--|----|
| <p>al "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios de los artículos/ componentes incluidos en la licitación.</li> <li>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos/ componentes, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.</li> <li>- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:<br/>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, (impuestos indirectos no incluidos).</li> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> </ul> <p><b>IMPORTANTE:</b><br/>Al presentar la oferta, en el presente criterio 1. Oferta económica, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 3.</li> <li>- Ficha técnica del producto objeto de suministro.</li> </ul> |    |
| <p><b>LOTE 3. 2. Separación entre polos de estimulación.</b><br/>La aplicación de la corriente es más precisa cuanto menor separación entre los polos exista (en mm).</p> <p>Por ellos, se asignará una mayor puntuación al licitador que presente una menor separación entre polos, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula, teniendo en cuenta que la separación mínima entre los polos podrá ser de 1 mm y la separación máxima de 4 mm:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= separación entre los polos en mm de la oferta a evaluar.<br/>OfrMen= Oferta con mayor menor separación entre los polos en mm ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación la separación entre los polos</p>  | 30 |

|  |                     |
|--|---------------------|
| en mm. (Mínimo:1; Máximo:4)  |                     |
| <p><b>LOTE 3. 3. Compatibilidad con Resonancia Magnética.</b></p> <p>Se valorará con 20 puntos aquella oferta la cual cuente con compatibilidad con Resonancia Magnética del electrodo.</p> <p>Se pretende conseguir que el paciente con estimulador pueda someterse en un futuro tras el implante a esta importante herramienta diagnóstica.</p> <p>El licitador que oferte compatibilidad con resonancia magnética obtendrá 20 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si oferta compatibilidad con Resonancia Magnética del electrodo: 1</li> <li>- No oferta compatibilidad con Resonancia Magnética del electrodo: 0</li> </ul> | 20                  |
| <p><b>LOTE 3. 4. Diámetro del electrodo periférico.</b></p> <p>Al tratar nervio de pequeño tamaño el diámetro del electrodo es importante para evitar lesionar nervio y a su vez conseguir cobertura eléctrica del mismo.</p> <p>Por ello, se valorará con 10 puntos la oferta que cuente con un diámetro del electrodo periférico de 1,2 mm, de lo contrario, se valorará con 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si oferta diámetro del electrodo periférico de 1,2 mm: 1</li> <li>- No oferta diámetro del electrodo periférico de 1,2 mm: 0</li> </ul>   | 10                  |
| <b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>   | <b>PUNTOS (0)</b>   |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>   | <b>PUNTOS (100)</b> |
| <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</b>  |                     |
| <b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>  | <b>PUNTOS (50)</b>  |
| <p><b>LOTE 4. 1. Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>50 * (OfrMen)/(OfrAct)</math></p> <p>OfrMen= Oferta más ventajosa</p>  | 50                  |

OfrAct= Oferta a evaluar

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 4

- Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes.

- Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro.

- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.

Deberá adjuntarse el Excel.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)"

Supuestos de exclusión de la oferta:

-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 4 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)"

- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios de los artículos/ componentes incluidos en la licitación.

-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos/ componentes, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, (impuestos indirectos no incluidos).

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.

**IMPORTANTE:**

Al presentar la oferta, en el presente criterio 1. Oferta económica, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados en su caso:

- ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 4.

- Ficha técnica del producto objeto de suministro.

| CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS   | PUNTOS (50) |
|---|-------------|
| <p><b>LOTE 4. 2. Catéter con balón distal para dilatar el espacio epidural.</b><br/>Se valorará con un máximo de 30 puntos las ofertas en las que el sistema ofrezca el mejor catéter con balón distal para dilatar espacio epidural compatible con sistema de videoguía.</p> <p>El catéter con balón distal permite la posibilidad de liberar áreas de estenosis, así como zonas de fibrosis perirradicular de baja consistencia;</p> <p>Para lo cual se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Consistencia suficiente del catéter para navegar en el espacio epidural manejándose desde el sistema de videoguía. (6 puntos)</li> <li>-Facilidad de dirigir el catéter hacia la zona deseada (facilidad de uso). (6 puntos)</li> <li>-Balón distal con capacidad de vaciado y llenado, posibilidad de vaciado completo lo que facilita el paso por sistema de videoguía. (6 puntos)</li> <li>-Sistema de llenado y vaciado del balón con la suficiente firmeza que impida el vaciamiento accidental durante la dilatación. (6 puntos)</li> <li>-Consistencia del balón distal en posición de lleno, lo que posibilita la dilatación del espacio, sin contener elementos traumáticos que puedan ocasionar lesión radicular. (6 puntos)</li> </ul> <p>Los licitadores presentarán una muestra del sistema de video guía y del catéter con balón, para valorar la compatibilidad del sistema de videoguía con el catéter con balón distal</p> <p>El Servicio Médico, valorará las características del catéter con balón distal que lo hagan más adecuado en función de las características anteriormente descritas, y en función de este, el resto de ofertas a valorar, utilizando el método de comparación de ofertas.</p> <p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el punto 5. MUESTRAS del Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas.</p> <p>Los licitadores deberán presentar las muestras el día indicado, por lo que, en ningún caso, se presentarán las muestras junto con la oferta.</p> <p>En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán realizar la presentación de las muestras.</p> <p>Las muestras se deberán presentar en la Sede Social de FREMAP, situada en</p> | 30          |

|  |                     |
|--|---------------------|
| <p>carretera de Pozuelo nº 61, 28.222, Majadahonda (Madrid) en horario de 9 a 14 horas.</p> <p>Cada muestra se presentará acompañada de su ficha técnica en soporte papel, incluyendo fotografía del embalaje original del producto, con el objetivo de que FREMAP pueda garantizar la trazabilidad del producto.</p> <p>FREMAP podrá verificar que las muestras de los productos objeto del suministro de la presente licitación reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego.</p> <p>Será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas, la no presentación de las muestras para su valoración.</p> <p>IMPORTANTE: En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar Declaración Responsable donde quede de manifiesto la voluntad del licitador de presentar las muestras solicitadas en tiempo y forma establecidos en los Pliegos, para poder realizar la valoración de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.</p> |                     |
| <p><b>LOTE 4. 3. Formación específica para profesional sanitario</b></p> <p>El licitador deberá presentar un Plan de Formación en el cual se valorará la oferta en formación, cursos, congresos, jornadas y otros eventos de carácter científico relacionados el tratamiento del dolor objeto del contrato en el ámbito sanitario (medicina, enfermería, etc.) que ponga a disposición de FREMAP, con el fin de contar con una formación continuada y adaptada a FREMAP.</p> <p>Se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de horas de formación ofertada. (4 puntos)</li> <li>- Nº de plazas a disposición de FREMAP. (4 puntos)</li> <li>- Recursos y material a disposición de FREMAP para la formación. (2 puntos)</li> <li>- Disponibilidad de las prácticas del curso se realicen con cadáveres. (6 puntos)</li> <li>- Mayor disponibilidad e interés de elección de cursos. (4 puntos)</li> </ul>  | 20                  |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>  | <b>PUNTOS (100)</b> |
| <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</b>  |                     |
| <p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>   | <b>PUNTOS (80)</b>  |
| <p><b>LOTE 5. 1. Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la</p>  | 80                  |

siguiente fórmula:

Puntuación a asignar:  $80 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$

OfrMen= Oferta más ventajosa

OfrAct= Oferta a evaluar

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 5

- Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes.

- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.

- El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

- Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro.

- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.

Deberá adjuntarse el Excel.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)"

Supuestos de exclusión de la oferta:

-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 5 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)"

- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios de los artículos/ componentes incluidos en la licitación.

- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos/ componentes, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.

- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, (impuestos indirectos no incluidos).

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.

|  |                            |
|--|----------------------------|
| <p><b>IMPORTANTE:</b><br/>Al presentar la oferta, en el presente criterio 1. Oferta económica, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 5.</li> <li>- Ficha técnica del producto objeto de suministro.</li> </ul>   |                            |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>  | <p><b>PUNTOS (20)</b></p>  |
| <p><b>LOTE 5. 2. Formación específica para profesional sanitario</b><br/>El licitador deberá presentar un Plan de Formación en el cual se valorará la oferta en formación, cursos, congresos, jornadas y otros eventos de carácter científico relacionados el tratamiento del dolor objeto del contrato en el ámbito sanitario (medicina, enfermería, etc.) que ponga a disposición de FREMAP, con el fin de contar con una formación continuada y adaptada a FREMAP.</p> <p>Se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de horas de formación ofertada. (4 puntos)</li> <li>- Nº de plazas a disposición de FREMAP. (4 puntos)</li> <li>- Recursos y material a disposición de FREMAP para la formación. (2 puntos)</li> <li>- Disponibilidad de las prácticas del curso se realicen con cadáveres. (6 puntos)</li> <li>- Mayor disponibilidad e interés de elección de cursos. (4 puntos)</li> </ul> | <p>20</p>                  |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>  | <p><b>PUNTOS (100)</b></p> |

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.